



DECRETO ALCALDICIO N° 1077 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 906 de fecha 20.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la "Contratación de 1 camión para el traslado de mediaguas", desde la comuna de la Granja, Santiago, las cuales serán distribuidas a familias vulnerables. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor más barato y que contara con disponibilidad de tiempo para los viajes, Sr. Ángel Moya Acevedo, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 120.000 más iva., 4 viajes, monto total de \$ 480.000 más iva. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la "Contratación de 1 camión para el traslado de mediaguas", desde la comuna de la Granja, Santiago, las cuales serán distribuidas a familias vulnerables al proveedor Sr. Ángel Moya Acevedo, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 120.000 más iva., 4 viajes, monto total de \$ 480.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007, "Ítem Mediaguas, Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)